

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2019.**

En las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ubicadas en avenida Ignacio Allende número 109, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, siendo las once horas con veinticuatro minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México; Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; Magistrado Palemón Jaime Salazar Hernández, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México; Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; y, Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; en presencia de la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para celebrar la primera sesión ordinaria de 2019 a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia, declara que existe quórum para celebrar la sesión ordinaria.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Josefina Román Vergara, pregunta a los integrantes del Comité Coordinador si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Comité Coordinador emiten el siguiente:

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2019.**

ACUERDO SAEMM/CC/SES/ORD/01/II/2019.

Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador, se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Revisión y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CC/SES/EXT/3/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo del Comité Coordinador para el ejercicio dos mil diecinueve.
- V. Dar cuenta al Comité Coordinador de la solicitud formulada por un particular para la emisión de una recomendación.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Cierre de la sesión.

III. Revisión y en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CC/SES/EXT/3/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Comité Coordinador emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CC/SES/ORD/01/III/2019.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador, el acta número SAEMM/CC/SES/EXT/3/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018.

Asimismo, en este punto del orden del día la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción propone a los integrantes del Comité Coordinador que en lo sucesivo se levante una versión estenográfica de las sesiones, por lo cual pide atentamente a la Secretaria Técnica hacer lo conducente para su realización.

En tal virtud, los integrantes del Comité Coordinador emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CC/SES/ORD/01/III/2019.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador, que, en lo subsecuente, la Secretaria Técnica realice las gestiones necesarias para contar con las versiones estenográficas de las sesiones del Comité Coordinador.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2019.**

IV.- Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo del Comité Coordinador para el ejercicio dos mil diecinueve.

En uso de la voz, la Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios expone que, con base en la reunión realizada previamente a la sesión, los integrantes del Comité Coordinador consideran que el Plan de Trabajo debe detallarse aún más, ya que el artículo 9 fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que se deberá emitir un informe anual que contenga los avances y resultados de los ejercicios y las aplicaciones de las políticas y programas estatales y será resultado de la evaluación realizada por la Secretaría Ejecutiva, por tal motivo el Plan de Trabajo debe contener una propuesta de dichas evaluaciones para que los integrantes del Comité Coordinador puedan trabajar al respecto, asimismo considera que el Plan de Trabajo debe incluir las actividades que se encuentran pendientes del programa anual de actividades dos mil dieciocho, y que deben destacarse las actividades principales o cual será el Plan de Trabajo en específico de cada una de las Direcciones de la Secretaría Ejecutiva. En consecuencia, solicita que el presente punto del orden del día solo se establezca como presentación y extender el plazo para retroalimentar y revisar dicho documento, para posteriormente aprobarlo en una sesión extraordinaria.

Por su parte, la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana solicita que la Secretaría Técnica realice un rediseño integral de la propuesta de Plan de Trabajo del Comité Coordinador, estableciendo un plazo de ocho días hábiles para modificarlo, asimismo considera que todavía no ve plasmado la visión de sistema, ya que dicho plan es la brújula de los trabajos que realizará dicho órgano colegiado. Por otra parte, propone a los integrantes del Comité Coordinador, tengan a bien generar indicadores o parámetros que permitan guiar el rediseño del Plan de Trabajo.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Comité Coordinador emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CC/SES/ORD/01/IV/2019.

Se tiene por presentado el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador para el ejercicio dos mil diecinueve, y se establece un plazo de ocho días hábiles para rediseñar el mismo conforme a lo comentado.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2019.**

V. Dar cuenta al Comité Coordinador de la solicitud formulada por un particular para la emisión de una recomendación.

En este punto del orden del día, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva señala que no se ha tenido conocimiento de que en alguna otra Secretaría Ejecutiva del país, incluso en la Nacional, se haya dado un caso similar, que el artículo 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios claramente establece que las recomendaciones no vinculantes que emita el Comité Coordinador a los entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de procesos, mecanismos y otros, pero en virtud de los resultados que derivan del Informe Anual; por lo tanto, se considera que el derecho de petición quedaría satisfecho al emitir la respuesta correspondiente al particular, sin perjuicio de que, con motivo del Informe Anual pudiera emitirse una recomendación, por tal motivo, la propuesta sería que se de respuesta en ese sentido.

En uso de la palabra, la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y Municipios solicita que no se emita una recomendación como lo requiere el particular, ya que la solicitud no encuadra en ninguno de los supuestos estipulados en la ley, incluso considera que no se debió abrir un expediente porque es improcedente.

Por su parte, el Magistrado Palemón Jaime Salazar Hernández, Consejero de la Judicatura del Estado de México expone que la respuesta debe ser estrictamente jurídica, señalando si existen o no facultades del Comité Coordinador para realizar lo peticionado.

En uso de la voz la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción comenta que coincide con lo manifestado por los integrantes, por lo que solicita a la Secretaria Técnica que la respuesta al particular se dé en el sentido expuesto.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Comité Coordinador emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CC/SES/ORD/01/V/2019.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva dar respuesta al particular en el sentido de que, de conformidad con el artículo 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, no existen facultades del Comité Coordinador para emitir recomendaciones no vinculantes solicitadas por un particular.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2019.**

VI.- Asuntos Generales

En este punto del orden del día, la Doctora Josefina Román Vergara señala que no se tiene registrado en el orden del día ningún asunto general.

VII.- Cierre de la sesión.

Por lo que al haber desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión a las once horas con cuarenta minutos del día de su fecha firmando los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Palmira Tapia Palacios
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y
Presidente del Comité Coordinador del Sistema
Anticorrupción del Estado de México y Municipios
[Rúbrica]

Fernando Valente Baz Ferreria
Auditor Superior de Fiscalización del
Estado de México
[Rúbrica]

José de la Luz Viñas Correa
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción
[Rúbrica]

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2019.**

Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del Poder
Ejecutivo del Gobierno del Estado de
México
[Rúbrica]

Palemón Jaime Salazar Hernández
Magistrado Representante del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del
Estado de México
[Rúbrica]

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y
Municipios
[Rúbrica]

Myrna Araceli García Morón
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
México
[Rúbrica]

Josefina Román Vergara
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2019.**

[Rúbrica]

Esta hoja corresponde a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.